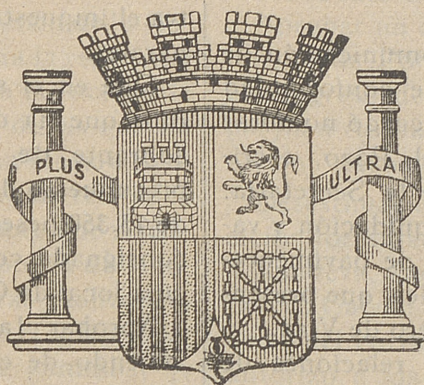


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	40 pesetas.
Semestre . . . . .	25 —
Trimestre . . . . .	15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.973

## GOBIERNO CIVIL

Cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, y a fin que de ello tengan noticia las Autoridades de la provincia y público en general, se participa que la Jefatura provincial de Industria, se denominará en lo sucesivo Delegación provincial de Industria.

Valladolid, 11 de Junio de 1936.

El Gobernador civil,

Mariano Campos Torregrosa

Núm. 2.984

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

Persistiendo esta Comisión en su deseo de que la influencia benéfica de las aguas de Medina del Campo alcance al mayor número posible de niños y animada por los visibles resultados obtenidos por los que en temporadas anteriores hicieron uso de aquéllas, en sesión de 11 de los corrientes ha acordado que para la actual se organicen igualmente colonias de niños pobres de la provincia, agregándose a cada una de las de asilados en el Hospicio, seis de dichos niños, ajustándose a las condiciones y requisitos que rigieron en el año último y que son las siguientes:

Instancia del padre o persona

que represente al niño o niña, dirigida al señor Presidente, solicitándolo.

Certificación facultativa indicando la necesidad, o, por lo menos, la conveniencia de que los niños se sometan a la acción terapéutica de las aguas para tratamiento de su enfermedad.

Certificación de que los niños son naturales y residentes en esta provincia, o llevan en la misma los dos últimos años, si no son naturales de ella.

Certificación de la contribución que por todos los conceptos satisfagan sus padres; bien advertido que si pagan más de 50 pesetas anuales, los expedientes serán desestimados, y cédula personal, salvo que legalmente no estuviese obligado a tenerla. También se acreditará, en su caso, que el sueldo anual del padre no excede de 3.000 pesetas, teniendo dos hijos, ni de 1.000 pesetas más sobre esta cantidad por cada hijo que exceda del número de dos.

La edad de los niños oscilará entre los 6 y 14 años.

Aquellos a quienes se conceda las plazas han de presentarse, cuando reciban aviso para ello, con las siguientes prendas:

Traje en buen uso.

Bata blanca para las niñas.

Guardapolvo blanco o de dril para los niños.

Dos pares de alpargatas.

Bolsa de aseo, con peine y cepillo para la ropa.

Tres mudas de ropa interior, a saber, una puesta y dos de reemplazo.

Seis pañuelos de mano.

Una bufanda ligera si han de tomar aguas, baños, duchas, etc.

Las plazas serán adjudicadas guardándose riguroso orden cronológico de presentación de documentos o expedientes, concediéndose una para cada pueblo de los que acudan solicitándola, siguiendo este mismo procedimiento para las restantes expediciones que se hagan, después de la primera próxima. Si se recibiesen dos o más expedientes en el mismo día se dará preferencia a aquel que de la enfermedad que indique el certificado médico se deduzca que le es más necesario el tratamiento, y en igualdad de éstas al más pobre, y en igualdad de pobreza al de menor edad.

La Diputación avisará a las familias de los agraciados con anticipación necesaria a la fecha en que hayan de partir las colonias, así como a la señalada para regreso, con objeto de que se presenten en esta capital a recoger a los niños.

Viaje.—La incorporación y devolución de los niños puede hacerse:

a) En el Hospicio.

b) En el Ayuntamiento de Medina del Campo.

c) En el mismo Pabellón del Balneario.

d) A los que residan en los pueblos por donde ha de pasar la expedición se les avisará por la Dirección del Hospicio, el día y hora en que pueden incorporarse a la misma.

Para los niños propuestos para cura de aguas, se precisa certificado facultativo de su médico,

indicando la enfermedad que padece el niño, su proceso, remedios aplicados y plan balneario, esto es, cantidad de agua que ha de tomar en bebida, temperatura a que ha de estar el baño, duchas, etc., y duración de éstos.

A los efectos oportunos se hace saber que la temporada de aguas termina el 15 de Septiembre.

Se concede un plazo de diez días, a contar desde el de la publicación de este anuncio, para la presentación de expedientes.

Valladolid, 12 de Junio de 1936. El Presidente, *Serafín Alcover Gómez-Caro*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.065

## Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de Valladolid, durante las sesiones celebradas en el mes de Enero de 1936.

Sesión del día 3

Presidencia, el Alcalde don Angel Chamorro.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterada del nombramiento de Médico de la Beneficencia a favor de don Manuel Blanco.

Adquirir asfalto y brea con destino a reparación de calles asfaltadas.

Autorizar a don Gabino Sánchez para colocar dos anuncios de lienzo en la calle de la Constitución.

Conceder varias licencias para habitabilidad de casas.

Conceder licencia para hacer varias acometidas a la red del alcantarillado.

Hacer una reparación de carácter definitivo, un trozo de calzada en la calle de los Doctrinos.

Aprobar un he de haber de don Alejandro Bolado, por suministro de unos banzos con destino a los jardines de la plaza de la Libertad.

Autorizar a don Felipe Rodríguez la apertura de un bar en la calle Lencería, número 2.

Autorizar a don Eugenio del Caño para instalar una cabina para teléfono en el Mercado de Portugalete.

Conceder una sepultura a perpetuidad a don Andrés Giménez.

Conceder una gratificación a varios empleados de Secretaría.

Conceder moratoria a don Francisco Andrés para pago del arriendo de la ribera de San Pablo, de la que es arrendatario.

Denegar a don Juan Carbajosa y a don Agustín Hernández autorización para circulación de automóviles dotados de altavoces.

Conceder moratoria a don Francisco Calvo por el concepto de contribuciones especiales.

Acceder a lo solicitado por la señora Viuda de Galindo, respecto a la clasificación de un coche de 2.<sup>a</sup>

Autorizar a la Comisión de Gobierno para disponer de la cantidad de cinco mil pesetas consignadas para Roperero escolar.

Nombrar porteras escolares a varias aspirantes.

Nombrar al Maestro don Miguel Gamazo como agregado a la Graduada de niños de Giner de los Ríos.

Adjudicar el concurso celebrado para la adquisición de carros aéreos, ganchos y otros efectos con destino al Matadero municipal, a la casa Basaco, S. A., y a la casa Metzger.

Adjudicar el concurso a don Eusebio Arconada para el suministro de herramientas con destino al Matadero municipal.

Adjudicar a don Braulio Zurro la construcción de un pabellón y cerramiento de corralillos en el Matadero municipal.

Aceptar la cantidad ofrecida por las señoritas Angelita e Isabel Roldán, herederas de un legado de su tío don Luis Roldán, una vez que quede libre dicha canti-

dad del pago de los derechos reales y demás gastos que origine.

Aprobar una comunicación de la Secretaría y de conformidad con la misma se acordó nombrar a don Rufino del Pozo, escribiente auxiliar de la Secretaría.

Aprobar una liquidación y valoración de obras de pavimentación de varias calles, que presenta el señor Ingeniero de Vías.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aprobar varias actas de recepciones de obras.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Febrero.

#### Sesión del día 10

Presidencia, el Alcalde don Angel Chamorro.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Denegar varias peticiones de propietarios solicitando ejecutar obras al amparo de la ley del Paro forzoso.

Conceder autorización a don Emilio González para extraer grava de las cascajeras de San Isidro.

Autorizar varias acometidas a la red del alcantarillado.

Adquirir barandilla para los macizos de la calle de Miguel Iscar.

Aprobar el acta de señalamiento de línea practicado en la calle del Empecinado, 1.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar al farmacéutico señor Artero y Sastre el despacho de recetas para los enfermos inscriptos en la Beneficencia municipal.

Adquirir una máquina de escribir con destino a las oficinas municipales.

Adjudicar a don Eutimio Arroyo la subasta de árboles y leñas del monte «Antequera».

Declarar desierto el aprovechamiento de árboles y leñas del monte «Esparragal».

Desestimar varias reclamaciones relativas a la tasa por aprovechamiento especial de entrada de carruajes en los edificios particulares; otra por la extensión dada a la Ordenanza número 40, sobre implantación del arbitrio sobre miradores, y otra contra la Ordenanza relativa al arbitrio por incremento del valor de los terrenos en este término municipal y contra las valoraciones unitarias establecidas para la aplicación de aquella; otra relativa a la rebaja de algunas tarifas del servicio de conducción de cadáve-

res, y otra contra la Ordenanza número 46 y especialmente contra el impuesto sobre aceites minerales.

Que en el suplemento de crédito que ha de formarse con el sobrante de la liquidación del presupuesto de 1935, una partida de 15.350 pesetas para ampliar la consignada con destino a la oficina local de Colocación Obrera.

Aprobar las bases para el arriendo de carteleras municipales.

Adquirir, mediante concurso, las chapas necesarias para el pago de varios arbitrios.

Habilitar la cantidad necesaria para pago por contribuciones devengadas y no satisfechas por los diversos edificios y solares de la propiedad de la Corporación municipal.

Exigir por la vía de apremio las cantidades que figuran en descubierto en diversos arbitrios y multas impuestas por la Guardia municipal.

Conceder excedencia voluntaria a don Celestino Zorita Belloso, Maestro municipal en propiedad.

Nombrar Oficial 3.<sup>o</sup> de la Sección de Contabilidad a doña María Teresa Baeza.

Aprobar una nominilla de multas que corresponde percibir a la Guardia municipal.

Aprobar una certificación de obras para abastecimiento de agua a varios barrios.

Aprobar varias relaciones de facturas.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Dar de baja en el padrón, por trasladar su residencia a Madrid, a don Bernardo Vélez.

#### Sesión del día 17

Presidencia, el Alcalde don Angel Chamorro.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la liquidación presentada por el señor Ingeniero de Vías por obras ejecutadas para el abastecimiento de agua de los barrios La Rubia, Esperanza, Victoria y nuevo Matadero, así como de una certificación que se acompaña de obras ejecutadas por el contratista de dichas obras. También se acordó proceder al cobro de las acometidas particulares a base de los precios unitarios determinados.

Quedar enterado de una comunicación de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, participando que en el «Boletín Oficial» de la provincia se ha publicado un anuncio relativo a la información pública del proyecto de lí-

nea eléctrica de alta tensión desde la subestación Saltos del Duero S. A., en Valladolid, a la central de la Electra Popular Vallisoletana, en cuyo «Boletín» aparecen los propietarios afectados por dicha línea eléctrica.

Aprobar una moción de la Alcaldía respecto a la designación de dos Médicos aprobados en las últimas oposiciones con destino al Cuerpo de Asistencia prehospitalaria.

Aprobar el acta de adjudicación y acordó adjudicar definitivamente el concurso de una estación de automóviles de línea a don Enrique García Tuñón, siempre que éste acepte las condiciones señaladas y a reserva de cumplir la tramitación legal correspondiente.

Aprobar una proposición del capitular señor Gómez Carmona, respecto a la pavimentación de varias calles.

Nombrar una comisión asesorada por el Letrado Consistorial, para que dictamine si los escalafones de empleados están bien formados, y si se ha tenido en cuenta la disposición 9.<sup>a</sup> transitoria de la ley Municipal.

Aprobar una proposición del capitular señor Cuenca, respecto a la recompensa que debe darse a los guardias que han adquirido conocimientos de francés, para servir de intérpretes o guías al turista.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar la instalación de varios depósitos para aceites de engrase.

Autorizar la calefacción del Hotel Castilla, en la calle Constitución, 6.

Aprobar un dictamen de la Comisión especial, relativo a que se incorpore a la Inspección provincial de Sanidad, el personal Médico y auxiliar técnico afecto a los servicios de asistencia domiciliaria, relacionados con la confección del padrón o listas de familias pobres con derecho a la asistencia medicofarmacéutica gratuita.

Conceder varias licencias de obras.

Denegar a don Francisco Herrera la instalación de una caseta en La Rubia.

Adjudicar a la sociedad Unión de artistas vidrieros, domiciliada en Irún, la construcción y colocación de puertas vidrieras en el Salón de sesiones.

Adquisición de carbón con destino a la Casa Consistorial, Escuelas y Juzgados.

Desestimar una reclamación contra la Ordenanza número 56, y especialmente contra la tarifa

que grava el traslado de restos exhumados de este Cementerio municipal.

Aprobar una propuesta del Delegado del Matadero, para la adquisición de ganchos y cadenillas.

Tomar en consideración una propuesta del Delegado de incendios para la adquisición de una escala.

Aprobar el inventario general del Ayuntamiento presentado por la Intervención.

Ratificar los acuerdos municipales de 8 y 29 de Noviembre del pasado año 1935, respecto a las reclamaciones formuladas por la Superiora del Real Monasterio de Huelgas, contra las liquidaciones números 8 y 10 de la tasa de equivalencia.

Aprobar varias relaciones de suministros.

#### Sesión del día 24

Presidencia, el Alcalde don Angel Chamorro.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Instruir expediente de calamidad pública en auxilio de los perjudicados por el desbordamiento del río Esgueva.

Abrir y encabezar una suscripción pública para socorrer a los damnificados.

Dar un voto de gracias a todas las entidades que han intervenido prestando auxilios y socorros.

Autorizar al señor Alcalde para que conceda un regalo para la tómbola del festival de la Prensa.

Aprobar un presupuesto para ejecutar por administración las obras que comprende la total urbanización de la calle de los Doctrinos.

Adquirir cemento para las obras de pavimentación de varias calles.

Adquirir un aparato eléctrico multicopista marca «Roto», con destino a las oficinas.

Desestimar un recurso de reposición formulado por don Rufino Alonso Ruiz, contra el acuerdo de adjudicación a don Enrique García Tuñón, para la construcción del edificio destinado a estación central de automóviles de línea

Se concedieron varias licencias de obras.

Denegar a don Bernardo Celada, la instalación de una caseta en la calle de Salamanca.

Denegar a don Mariano Rodríguez, la instalación de un puesto de periódicos en la esquina calles Miguel Iscar y Duque de la Victoria.

Aprobar un acta de recepción provisional de obras de pavimen-

tación de aceras en la calle de Santiago.

Aprobar un dictamen de la Comisión de obras para la recepción de las ejecutadas en las aceras de cemento continuo, de las que ha sido contratista don Florián Santos, proponiendo sean recibidas dichas obras, siempre que referido contratista acepte la desvalorización de las obras realizadas, y que ha formulado el señor Ingeniero municipal de caminos, y, en caso contrario, se le obligue a realizar aquéllas que no estén en las debidas condiciones, y las haga de conformidad con las que sirvieron de base a la subasta.

Recibir definitivamente varias obras de pavimentación de calzadas y colocación de bordillos en las calles del Ferrocarril, Comedias, Plaza de Martí y Monsó, Juan Mambrilla, Gondomar, empalme de Torrecilla con Gondomar y Paseo de García Hernández

Adjudicar a don Domingo Velasco, la construcción y colocación de barandilla en los jardines de la calle Miguel Iscar.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar a la Sociedad Castellana de Oxígeno, la instalación de un gasómetro en la cañada del Arca Real.

Conceder a perpetuidad varias sepulturas.

Prorrogar por el año económico actual, el contrato de arriendo de anuncios en columnas y soportes propiedad de la Corporación.

Aprobar un dictamen de la Comisión de urbanización, respecto al abono de cantidades a los empleados de dicho servicio, por los trabajos extraordinarios que han realizado.

Adjudicar a don Isidoro Núñez, la caseta número 23 del Mercado del Val.

Aprobar una relación sobre el arbitrio de incremento del valor de los terrenos, a fin de que se haga efectivo el cobro de las cantidades que en la misma figuran.

Aprobar el extracto de acuerdos del pasado mes.

Aprobar varias relaciones de suministros.

#### Sesión del día 31

Presidencia, el Alcalde don Angel Chamorro.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de don Alvaro Olea Pimentel, y que se dé el pésame a la familia.

Aprobar la aportación de pesetas 75.000 a la suscripción en be-

neficio de los damnificados por las inundaciones del río Esgueva.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía, proponiendo el reingreso del Guardia municipal Juan Antonio Lorenzo Ventosa, que estaba excedente.

Desestimar un recurso de reposición formulado por los señores Villanueva, Calvo Criado y Gutiérrez Galván, contra el acuerdo de 10 del corriente, por el que se autorizó a los señores Artero y Sastre, titulares de farmacia, el despacho de recetas para la Beneficencia municipal.

Quedar enterado de la subvención concedida por la Junta Nacional contra el paro, de la cantidad de 27.136 pesetas, para las obras de abastecimiento de agua de los barrios de los Pajarillos y Pilarica.

Quedar enterado de un recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Fernández, contra el acuerdo por el que se denegó el derecho a ocupar en concepto de supernumerario, una plaza vacante en la Beneficencia municipal.

No existir inconveniente en entregar al Banco Español de Crédito, el remanente de 11.236 pesetas, que tenía retenidas judicialmente don Pedro Miguel de Artiñano, como adjudicatario del suministro de maquinaria en la Central eléctrica del salto del Esgueva, bajo la responsabilidad del mismo frente a cualquier otra reclamación que, con mejor derecho por parte de terceros, pudiera deducirse sobre dicho resto.

Aprobar un informe de la Intervención, respecto a la rebaja provisional de rentas de las casetas números 72 del Mercado del Val, y de los puestos números 64 al 68 y del número 19 del Campillo.

Tomar en consideración una propuesta del señor Pastor, y habilitar partida para la adquisición de pellizas de cuero para los empleados de la sección de saneamiento.

Autorizar a don Vicente Colino, para construir una marquesina en el interior de una finca en la calle Salamanca.

Aprobar un he de haber presentado por don Serapio Herrero. importante 418 pesetas.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Conceder el derecho a enterramiento en sepulturas a varios solicitantes.

Conceder varios depósitos de ganado.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía, respecto a la

corrida de escalas en la Guardia municipal.

Aprobar una moción de la Alcaldía, respecto a la designación de Médicos supernumerarios para ocupar vacantes.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno, respecto a la renuncia y excedencia de porteras escolares.

No poder acceder a lo solicitado por el Colegio de Sordomudos, de esta capital, de que por el Ayuntamiento le sea concedida una subvención.

Aprobar un informe del Jefe técnico de Hacienda respecto a la reclamación formulada por el Procurador don Ignacio Blanco en nombre de la S. A. Industria contra la liquidación número 43 de la tasa de equivalencia.

Aprobar una relación de expedientes de cobro del arbitrio de plusvalía.

Conceder socorro a varias viudas de empleados.

Nombrar, en propiedad, mecánico del Matadero, a don Clemente Calzada.

Aprobar el balance de contabilidad del pasado mes de Diciembre.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Aprobar un informe de la Comisión especial de Escalafones y, de conformidad con el mismo, los escalafones de funcionarios administrativos, facultativos y técnicos, servicios especiales, subalternos, Guardia municipal y Consumos, con las rectificaciones y aclaraciones de errores que sean procedentes.

Valladolid, 11 de Abril de 1936. El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza. — V.º B.º: El Alcalde, A. Quintana.

Núm. 2.982

#### Gomeznarro

Acordado por la Gestora de este Ayuntamiento, la creación de una nueva plaza de Guardia municipal de este término, se anuncia la vacante de dicha plaza para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de mil seiscientos cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio.

Los aspirantes a la plaza referida, presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días, a contar desde el en que tenga lugar el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Gomeznarro, 10 de Junio de 1936. — El Presidente de la Gestora, José Sobrino.

Núm. 2.967

**Lomoviejo**

Don Wenceslao Paniagua Guerra, Presidente de la Comisión Gestora de esta localidad.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, atemperándose a lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal, reformados por la ley de 12 de Enero de 1932, ha procedido a designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general para el ejercicio de 1936, previa consulta de los documentos contributivos, habiendo sido nombrados los señores siguientes:

**Parte real**

D. José Rico Martínez.  
D.<sup>a</sup> María Montalvo Sánchez.  
D. Justo Lorenzo (herederos).  
D. Doroteo Pastor Llamas.

**Parte personal**

D. Fermín Cermeño García.  
D. Lucio García García.  
D. Pedro Sevillano Martín.

También se aprobaron y se hallan expuestas al público las relaciones de los contribuyentes de la parte real del citado reparto.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 489 citado y la Real orden de 7 de Enero de 1924; advirtiendo que las reclamaciones deberán producirse ante el Ayuntamiento por los interesados legítimos, dentro del plazo de siete días.

Lomoviejo, 8 de Junio de 1936.  
Wenceslao Paniagua.

Núm. 2.979

**Medina de Río seco**

A instancia del señor Presidente de la Asociación Nacional Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de esta ciudad, se instruye expediente de demarcación de línea en el solar de su propiedad limitado por las calles de Lázaro Alonso, Doctor Isidro y edificios de la propiedad de dicha Asociación.

Acordado por el ilustre Ayuntamiento abrir un período de reclamaciones contra el señalamiento de línea que se ha efectuado, se hace saber por el presente, que dicho período es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de aparecer inserto este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante cuyo plazo, podrán presentar los interesados, por escrito, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Medina de Río seco, 10 de Junio de 1936.—El Alcalde, Bruno Merino.

Núm. 2.981

**Torrelobatón**

La Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión del día 30 de Mayo último, acordó designar festivos en esta villa y su término municipal, conforme establece el Decreto de 28 de Octubre de 1931, los días 31 de Mayo, 1, 2 y 3 de Junio actual, para el corriente año.

Torrelobatón, 9 de Junio de 1936.—El Alcalde accidental, Abundio Alonso.

Núm. 2.966

**Villasexmir**

Por renuncia del que la venia desempeñando, se anuncia vacante la plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de noventa pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes lo solicitarán de esta Corporación municipal en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasexmir, 8 de Junio de 1936.  
El Alcalde, Arturo Figueras.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados municipales**

Núm. 2.963

**VALLADOLID.—PLAZA**

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, en virtud del sumario número 61, de 1936, por hurto de ropas a Manuel Arredonda, contra Manuel Couto Alvarez, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia objeto del presente juicio a Manuel Couto Alvarez, de la falta de hurto de ropas a Manuel Arredonda, declarando de oficio las costas del mismo; y para la notificación de la presente sentencia a las partes, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, remítase a la misma certificación li-

teral de la presente, con atento oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente testimonio, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a cinco de Junio de mil novecientos treinta y seis.  
E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Gonzalo de Medina Bocos.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 2.961

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital****ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES**

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Excma. Diputación provincial para la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial urbana y por los años 1931 a 1935, se ha dictado, con fecha ocho de los corrientes, la providencia siguiente:

*Providencia de subasta.*—No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 7 de Julio, a las cuatro de la tarde, y en el local de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. — Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo

para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudor, Indalecio Tola.

Una casa en esta ciudad de Valladolid, en la calle del Soto, número 6; linda derecha, con la de Deogracias Duque; izquierda, con Rufo Bombín, y fondo, con la anterior; mide 549 metros; capitalizada en 6.412,50 pesetas y valorada para la subasta en 4.275 pesetas.

2.º Que el deudor o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Valladolid, 8 de Junio de 1936.  
León Alonso.

**ANUNCIOS NO OFICIALES****PÉRDIDA**

de un caballo pequeño, capa castaño claro, de siete años, marcado en la mandíbula con una H, razón, a Alejandro Carro, Villabragima.

307

**VALLADOLID**

Imprenta de la Diputación provincial